



especialistas en prevención

PLAN DE PREVENCIÓN 2016
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

CONTENIDO

1. Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
2. Introducción.
3. Consideraciones preliminares.
4. Desafíos en la esfera de la prevención.
5. Meta de accidentabilidad IST 2016.
6. Planificación del Trabajo Preventivo.
 - 6.1. Estrategia Transversal.
 - 6.2. Estrategia N° 1.
 - 6.3. Estrategia N° 2.
 - 6.4. Estrategia N° 3.
 - 6.5. Estrategia N° 4.
7. Metas de Prevención 2016.
 - 7.1. Capacitación
 - 7.2. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
 - 7.3. Programa de Salud Ocupacional
8. Sistema de Gestión.
9. Revisión y Desarrollo de Productos Preventivos.
10. Consideraciones Finales.
11. Anexos:
 - Anexo N° 1: Segmentación.
 - Anexo N° 2: Fecha Encuentros CPHS y Distinciones Zonales, por Región.
 - Anexo N° 3: Programa de Capacitación 2016.

1. POLÍTICA

La presente Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales ha sido aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio IST N° 722, celebrada el día 30 de marzo de 2016.

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

El Instituto de Seguridad del Trabajo como Organismo Administrador del Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, consagra sus esfuerzos en el desarrollo de sus responsabilidades en el marco de la Ley N° 16.744, comprometiéndose a lo siguiente:

- Aportar al desarrollo de una cultura de cuidado de la vida a nivel país, cumpliendo nuestro rol social, a través de acciones concretas que impacten en las comunidades e involucren a los distintos actores sociales.

En nuestras Empresas Adherentes, ser agentes educativos a través de:

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de culturas de cuidado, centradas en el respeto por el valor de la vida.
- Promover la sistematización de la gestión de seguridad y salud ocupacional, mediante la asesoría en la implementación de mejores prácticas.
- Realizar actividades permanentes de formación para los trabajadores, desarrollando e implementando innovadoras metodologías educacionales orientadas a mejorar sus competencias preventivas y su calidad de vida.
- Orientar y asesorarlas en el cumplimiento de la legislación aplicable en materias de salud y seguridad en el trabajo.
- Asesorarlas a través de acciones y programas específicos contribuyendo a una efectiva gestión de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo, incorporando el seguimiento a la efectividad de las acciones.
- Apoyarlas y asesorarlas en la gestión sistemática de los riesgos de enfermedades profesionales de trabajadores expuestos a los diferentes agentes presentes en los ambientes de trabajo.

El IST dispone los recursos necesarios para dar cumplimiento a estos compromisos, vigilando su adecuado uso, aplicación y efectividad, en el marco de solidaridad que debe caracterizar al sistema.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Prevención 2016, se enmarca dentro de la mirada preventiva IST, que busca nuevas formas de comprender y abordar integralmente el fenómeno de la seguridad y del cuidado de la vida, desde una mirada social y sistemática, por ello ha sumado a lo técnico, la generación de instancias formales de reflexión, potenciando el aprendizaje y la participación como estrategia fundamental en la gestión de la prevención y el cuidado.

Desde esta mirada, buscamos:

- ✓ Promover una cultura de cuidado de la vida comprometidos con nuestro rol social y nuestra responsabilidad ética.
- ✓ Contribuir al desafío de mejorar significativamente los indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Mirar la práctica preventiva teniendo siempre como centro las personas.

El presente Plan es de carácter general, con metas de accidentabilidad y siniestralidad laboral, estrategias de acción en relación a la segmentación de las empresas y planes de capacitación y desarrollo de productos, los cuales constituyen los lineamientos generales para que cada zonal desarrolle su plan de prevención considerando las realidades particulares existentes.

En el marco de lo estipulado en la Circular 3193, de la SUSESO de fecha 30 de diciembre de 2015, IST mantendrá un fiel cumplimiento de lo señalado por dicha Circular, generando sistemas de gestión que nos permita asegurar las acciones y actividades en los plazos indicados.

Asimismo, se han establecido los controles correspondientes para el cumplimiento de los compromisos emanados de las circulares N°s 2.399, 2.346, 2.611, 2.893 y 2.898 y de los protocolos, programas y exigencias respecto a planes de Salud Ocupacional, tales como PLANESI, PREXOR, Riesgos Psicosociales, TMERT-EESS, Hipobaría Intermitente Crónica por gran altitud, entre otros.

Es importante destacar que el trabajo preventivo desarrollado por las empresas en conjunto con el IST, permitió en el año 2015 una reducción de la Tasa de Accidentabilidad de 5,07% a 4,39%, lo que representa una disminución del 13,41%.

Sobre la base de lo precedente, para el presente año nos hemos planteado un gran desafío como institución, estableciendo como meta de Accidentabilidad una Tasa de 4,14% a nivel nacional. Ello nos plantea la necesidad de seguir innovando en estrategias de trabajo que nos permitan obtener los resultados esperados.

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En el IST estamos en un camino de cuidar la vida como expresión y valor fundamental.

La prevención de riesgos en el ámbito laboral ha estado marcada desde sus inicios por una visión predominantemente técnico-ingenieril. La principal prioridad preventiva, tenía que ver con la confiabilidad técnica de máquinas y equipos, con las condiciones físicas de los lugares de trabajo y con la elaboración y posterior control del cumplimiento de procedimientos de trabajo.

Se trata de un enfoque en que la seguridad del trabajador está determinada por la medida en que este cumpla determinadas normas y procedimientos que definen cómo deben hacerse las cosas y posea los conocimientos y aptitudes necesarios para el desarrollo de sus tareas.

Esta forma de entender la seguridad produce cierto tipo de resultados ciertamente positivos, al mismo tiempo, genera una orientación centrada básicamente en los aspectos técnicos marcadamente mecanicista e individual del ser humano, dejando de lado los aspectos relacionales del fenómeno de la seguridad y del cuidado.

Nos referimos a que no es posible seguir utilizando modelos preventivos que no incorporen los aspectos del trabajador en su ser social, de su pertenencia a una cultura, a una comunidad, pues es ahí donde habita el significado y donde se construyen, colectivamente, las creencias, los valores y la identidad

Resulta entonces esencial re-preguntarnos sobre el sentido de lo humano en el trabajo y por la experiencia profunda de la convivencia y la ética, porque acorde a como definamos esto serán los resultados que obtengamos en lo técnico, lo organizacional, lo relacional y lo preventivo.

Es en la interacción humana, en las conversaciones cotidianas, donde se construye y modela permanentemente la noción de riesgo y al mismo tiempo, la noción de cuidado. Es en estas en que la comunidad organizacional define lo que va a ser considerado como seguro o peligroso. La percepción de riesgo, entonces, se construye socialmente. Esto es fundamental porque determina un marco de relación.

A partir de ello, la mirada de IST en la prevención ha sumado a lo técnico, la generación de instancias formales de reflexión, potenciando el aprendizaje y la participación como estrategia fundamental en la gestión de la prevención y el cuidado.

Reconocer y valorar el saber práctico, el rol protagónico y el potencial creativo de los trabajadores tiene consecuencias en la práctica, en la manera de gestionar los riesgos y la seguridad.

Las conversaciones son un instrumento fundamental en cualquier propuesta de solución; por ello, en el ámbito del trabajo, sólo la reflexión comprometida de los actores involucrados en la problemática particular, puede garantizar que la solución considere la posición particular de cada uno de los actores; en caso contrario, la solución resulta, al menos, ajena y poco significativa para quien debe modificar su comportamiento conforme a dicha solución.

Es desde el más profundo respeto por la vida que hemos ampliado nuestra mirada y buscamos ser más efectivos en nuestro actuar. Por eso siempre “la vida al centro” está en cada una de las acciones que realizamos, no sólo en nuestro rol de asesores hacia nuestras empresas adherentes, sino que también como una organización que forma parte de una comunidad, de una sociedad y de un país que busca y necesita avanzar en el desarrollo de culturas de cuidado basadas en el respeto por la vida.

Los Valores que nos animan diariamente y que nos señala como herramientas fundamentales:

Cercanía	Actitud y disposición a buscar la satisfacción y fidelización de los trabajadores afiliados y empresas adherentes, a través de una atención dedicada, humana y oportuna.
Respeto	Valoración de la vida, de todas las personas y de sus derechos, teniendo en consideración a sus propios trabajadores, trabajadores del país, empresas adherentes, proveedores y comunidad.
Empatía	Capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprenderlo desde sus particularidades y traducir eso en un servicio diferenciado y adecuado, que permita alcanzar los mejores resultados en seguridad y calidad de vida.
Persistencia	compromiso en lograr entornos laborales seguros y productivos y que contribuyan a mejorar la calidad de vida, expresada en el aprendizaje permanente, búsqueda de innovación y constante perfeccionamiento de los servicios y productos

4. DESAFÍOS EN LA ESFERA DE LA PREVENCIÓN



Como IST tenemos grandes desafíos que debemos tener siempre presente y que nos guían nuestro accionar:

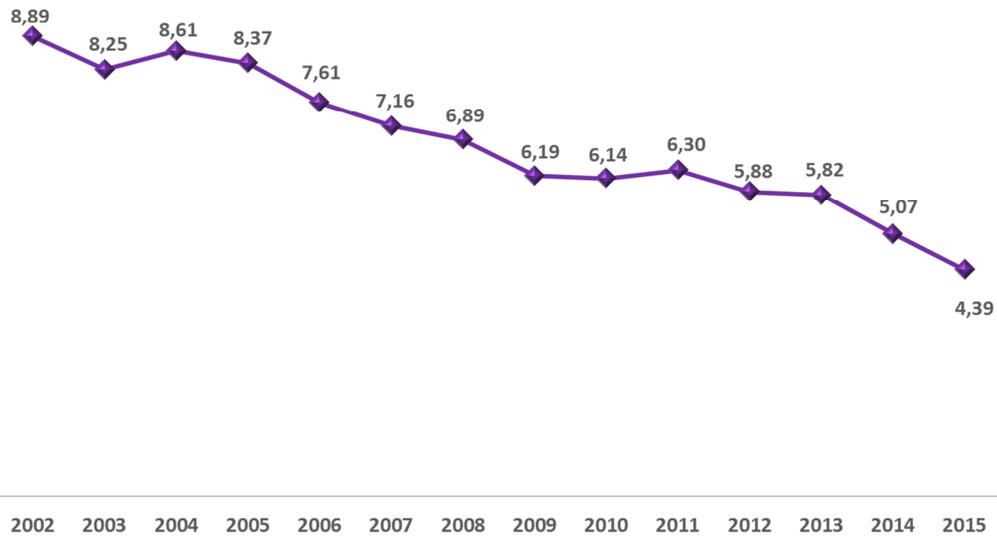
1. Cero accidentes y enfermedades profesionales.
2. 100% cobertura preventiva.
3. Total cumplimiento legal.
4. Satisfacción de nuestras empresas adherentes.

Para dar cumplimiento a estos grandes desafíos debemos seguir innovando en lo que respecta a nuestras prácticas preventivas.

“La vida al Centro” reconoce el valor de la prevención y del cuidado en la protección de la vida y es también, la forma de cómo nos relacionamos y actuamos con nuestras empresas adherentes y sus trabajadores. En este sentido, cada uno de nosotros debemos hacernos cargo de nuestra declaración “la Vida al Centro”, por ello, debemos orientar y mejorar nuestra gestión, promoviendo un estilo de trabajo sistemático, dirigido a proteger la integridad de todos los trabajadores a la hora de desarrollar sus labores.

5. META DE ACCIDENTABILIDAD IST 2016

Evolución Tasa Accidentabilidad IST



Dada la evolución histórica de la Tasa de Accidentabilidad que IST ha tenido en el tiempo, para el 2016 se ha fijado la siguiente meta en accidentabilidad.

Meta Tasa de Accidentabilidad IST 2016

	META 2016
IST	4,14

6. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO PREVENTIVO

La SUSESO a través de la Circular N° 3.193 establece el desarrollo de actividades y metas mínimas en materias preventivas en el Marco del Plan de Prevención de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades Profesionales, por ello la Planificación del Trabajo Preventivo integra lo establecido por la Autoridad y nuestra visión del trabajo preventivo a desarrollar en las empresas. La Planificación del Trabajo está basada en la Segmentación de Empresa y tiene 2 grandes ejes: Estrategia Transversal, que es independiente del tamaño de la empresa y las Estrategias de Acción según tamaño, donde se agregan algunas actividades especiales y/o adicionales para las empresas

(Ver Anexo N° 1: Segmentación)



Las actividades definidas en cada una de las estrategias representan lineamientos generales que son base para co-construir con la empresa adherente sus respectivos planes de acción, según corresponda. Entendiendo eso sí, la obligatoriedad de las metas y requerimientos específicos de los Protocolos y Circulares definidos por la autoridad.

Cabe destacar que cualquier definición de actividades debe estar sujeta a la flexibilidad que las circunstancias requieran, como por ejemplo: cambio en la casuística de los accidentes, cambio del tamaño de la empresa, cambio en la dinámica económica del sector, entre otros.

Cuadro Resumen Actividades Mínimas a Desarrollar, según tamaño de empresa

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PTO	1 a 25	26 a 100	101 a 500	desde 501
-----	--------	----------	-----------	-----------

Actividades Básicas

Cumplimiento Circulares SUSESO	6.1. "a"	✓	✓	✓	✓
Asesoría de Autodiagnóstico del cumplimiento de aspectos legales (Vía e.mail) [CPV]	6.1. "f"	✓	✓		
Invitación a participar en capacitaciones de Formación de Monitores de Higiene y Seguridad. [CPV]	6.1. "f"	✓			
Invitación a desarrollar y/o actualizar Planes de Emergencias a empresas de zonas inundables y en empresas de Industria Química o con uso intensivo de productos químicos. [CPV]	6.1. "f"	✓	✓	✓	✓
Envío masivos de e.mail con temas preventivos de interés. [CPV]	6.1. "f"	✓	✓	✓	✓
Realización catastro de empresas que se encuentren ubicadas en borde costero y en zonas definidas como inundables y de empresas de Industria Química o con uso intensivo de productos químicos.	6.1. "b" y "c"	✓	✓	✓	✓
Asistencia Técnica en Plan de Emergencia.	6.1. "b" y "c"	✓	✓	✓	✓
Asistencia Técnica en la Implementación de Sistemas de Gestión	6.1. "d"	✓	✓	✓	✓
Realización de Catastro CPHS	7.2.2.		✓	✓	✓
Programa de Salud Ocupacional	7.3.	✓	✓	✓	✓
Asesoría en Evaluación de Riesgos	6.2.	✓	✓		
Seguimiento a la Asesoría en Evaluación de Riesgos	6.2.	✓	✓		
Asistencia Técnica en Riesgos Transversales	6.3 y 6.4		✓	✓	
Asistencia Técnica en Riesgos Específicos	6.3 y 6.4		✓	✓	
Seguimiento a la Asistencia Técnica en Riesgos Transversales y/o Específicos	6.3. y 6.4.		✓	✓	
Programa de Trabajo Vigente	6.4 y 6.5.			✓	✓
Reuniones de Trabajo con la empresa	6.4 y 6.5			✓	✓
Seguimiento a las Actividades del Programa de Trabajo	6.4. y 6.5			✓	✓
Programa de Capacitación (Especial énfasis en empresas hasta 100 trabajadores y Act. Eco. Prioritarias)	7.1	✓	✓	✓	✓

Actividades Adicionales para Empresas K

Llamado telefónico seguimiento en relación a la Asesoría de Autodiagnóstico [CPV]	6.1. "f"	✓			
Entrega de Documento "Situación Empresa" o "Informe de Siniestralidad Laboral"	6.3 y 6.4		✓	✓	

6.1. ESTRATEGIA TRANSVERSAL:

a) Circulares SUSESO

Para IST, el cumplimiento de la normativa vigente, es una prioridad. En el caso de las circulares emitidas por la SUSESO, se cuenta con procedimientos internos que tienen como objetivo general entregar a los profesionales de prevención las directrices para aplicar y cumplir a cabalidad lo establecido en cada una de las circulares:

- ✓ Procedimiento Circular 2.611 Accidentes laborales fatales.
- ✓ Procedimiento Circular 2.893 Accidentes con amputación traumática.
- ✓ Procedimiento a seguir ante infracciones notificadas por la dirección del trabajo y programa de asistencia al cumplimiento, de acuerdo a Circular N° 2.399 y N° 2.346 respectivamente.
- ✓ Procedimiento ante accidentes de trabajo a menores de 18 años según circular N° 2.898 de SUSESO.

En toda empresa, independiente del tamaño de la misma, ante la ocurrencia de un accidente fatal, con amputación traumática y/o de menores de 18 años, y ante una infracción por parte de la Dirección del Trabajo se debe aplicar el procedimiento correspondiente, inmediatamente conocido el caso.

En toda empresa, independiente del tamaño de la misma, ante la ocurrencia de un accidente fatal o con amputación traumática se debe realizar una **Asistencia Técnica** (Informe Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos)¹. Éste debe ser remitido a accidentes@ist.cl.

Cabe destacar:

- ✓ **Todos** los documentos relacionados con los procedimientos deben ser enviados a accidentes@ist.cl.
- ✓ El cumplimiento de los plazos establecidos por las circulares debe ser cumplido a cabalidad.
- ✓ Es responsabilidad de cada Profesional de Prevención conocer y aplicar los citados procedimientos.

¹ Circular N° 3193 – dic. 2015 - SUSESO

b) Planes de Emergencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 3.193 de la SUSESO cada región deberá dar especial importancia a la asesoría en la elaboración de planes de emergencia en las empresas de acuerdo a la particularidad de cada entidad empleadora y la región del país en que se encuentren.

- **Realizar un catastro** de las empresas adherentes que se encuentren ubicadas en el borde costero y en las zonas definidas como inundables, señalando las que cuentan con un plan actualizado de emergencia. Plazo para envío del catastro a Gcia. de Prevención: 30 de julio 2016. [Código GOPIST OP-58].
- **Proporcionar asistencia técnica** a las empresas ubicadas en zonas inundables y que no cuenten con un plan de emergencia actualizado, en la confección del plan de emergencia. La meta será el 100% de las empresas ubicadas en zonas inundables que no cuenten con un plan actualizado. [Código GOPIST OP-58A]
- **Seguimiento al desarrollo e implantación del Plan de Emergencia.** [Código GOPIST OP-58B]

c) Política Nacional de Seguridad Química

- **Realizar un catastro** de las empresas adherentes que se clasifican como industrias químicas y aquellas con son intensivas en el uso de productos químicos de diversos tipos como: Refinerías de Petróleo, Industria Siderúrgica, Industria de Celulosa y Papel, Industria Petroquímica, Minería del Cobre, etc. Se debe señalar las que cuentan con un plan o protocolo de emergencia actualizado. Plazo para envío a Gcia. de Prevención: 30 de julio 2016. [Código GOPIST OP-59]
- **Proporcionar asistencia técnica** a las empresas que no cuenten con un plan o protocolo de emergencia actualizado, en la confección del plan de emergencia. La meta será el 100% de las empresas que no cuenten con el Plan / Protocolo de Emergencia actualizado. [Código GOPIST OP-59A]
- **Seguimiento al desarrollo e implantación del Plan de Emergencia.** [Código GOPIST OP-59B]

d) Asistencia Técnica en la Implementación de Sistemas de gestión

- Implementar el Programa Vector (PROVEC) o PASSO en aquellas empresas que lo soliciten o que surja como una necesidad detectada en el proceso de levantamiento de los riesgos.

Códigos relacionados:

- ✓ OP-33: Firma Protocolo PROVEC.
 - ✓ OP-33A: Asesoría en implementación PROVEC
 - ✓ OP-34: Firma Protocolo PASSO.
 - ✓ OP-40: Asesoría Programa PASSO.
-
- Para aquellas empresas con presencia de sílice que contraten o subcontraten la realización de una obra, faena o servicios propios de su giro y en su conjunto agrupen a más de 50 trabajadores, deberán implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que incluya el riesgo de exposición a sílice. (OP-60: Asesoría sistema de gestión con riesgos de Sílice)

e) Programas “Generando competencias para el cuidado de la vida”

Para ellos contamos con tres grandes líneas de trabajo:

- Programa de Aprendizaje:
 - ✓ Competencias Comunicacionales para el Cuidado y la Gestión
 - ✓ Liderazgo para Alta Dirección
 - ✓ Liderazgo Femenino en las Organizaciones.
 - ✓ Comunicación para la Gestión Preventiva.
- Talleres: abordando temáticas de liderazgo y calidad de vida en el trabajo.
- Seminarios:
 - ✓ Encuentros Gerenciales

f) Vigilancia de Riesgos Psicosociales

En circular 3193 “Criterios Permanentes en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales y Plan Anual de Trabajo Año 2016”, la SUSESO define al rubro de la Educación como actividad económica prioritaria en la implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, esta actividad económica corresponde a los Códigos CIU 80XXXX. Se debe difundir dicho protocolo y ofrecer asistencia técnica para facilitar la evaluación y gestión de factores psicosociales en sus establecimientos adherentes sobre a 25 trabajadores.

Para dar cobertura a cada uno de estos establecimientos el plan de trabajo para el presente año es el siguiente:

- Mail Informativo enviado mediante Centro Preventivo Virtual a representantes legales de los establecimientos, indicando obligatoriedad de la implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, al 80% de nuestras empresas adheridas con el código educación.
- Carta desde Fiscalía, con contenido similar al e-mail del punto anterior, al 100% de nuestras empresas adheridas con el código educación con más de 25 trabajadores.
- Tres Seminarios Informativos masivos para el sector educacional en las Regiones:
 - ✓ Valparaíso: Un seminario
 - ✓ Metropolitana: Un seminario
 - ✓ Bío-Bío: Un seminario
- Creación de Mesas de trabajo para el sector educación en las regiones de Antofagasta Valparaíso, Metropolitana Bio-Bio y Los Lagos.

Considerando que, si bien establecimientos de educación básica y media correspondientes a Administración Pública no forman parte del Código CIU 80XXXX, dado que pertenecen a Municipios, la estrategia indicada previamente tiene que contemplar a las Direcciones Administrativas de Educación Municipal (DAEM) de las Ilustres Municipalidades adheridas a IST.

- Se define como meta año 2016 el IST brinde 300 actividades de asistencia técnica a establecimientos educacionales adherentes al IST.

g) Centro Preventivo Virtual (CPV)

Actividades a Desarrollar por el CPV, para todas las empresas:

- **Envíos masivos de e-mail (a todas las empresas):**
 - ✓ Promoción de Planes de Emergencias a empresas de zonas inundables y Política de Seguridad Química.
 - ✓ Campaña de prevención de accidentes de tránsito.
 - ✓ Invitación a conocer y utilizar recursos en línea IST (Oficina Virtual, Biblioteca Virtual, E-Learning) - Envío listado de curso disponibles en e-learning - Envío de link de calendario de cursos abiertos (dos veces al año).
 - ✓ Envío de nuevos cursos e-learning (en la medida que estén disponibles)
 - ✓ Envío de Boletín IST Legal, (4 en el año)
 - ✓ Envío de información de modificaciones legales (en la medida que ocurran)
 - ✓ Envío información en cumplimiento de la Circular N° 3.144 de agosto de 2015 – SUSESO: para ello se enviarán los siguientes dípticos “Cobertura y Prestaciones del Seguro de la Ley 16.744”, “¿Qué hacer en caso de ocurrir un Accidente del Trabajo, de Trayecto o Enfermedad Profesional” y “Calificación del Origen y Evaluación de Incapacidad Permanente”.
 - ✓ Envío de campañas estacionales (Año Nuevo, Vacaciones de Verano, Fin de Semana Santo, Invierno, Fiestas Patrias, Navidad, etc.).
 - ✓ Envío de campañas relacionadas con Promoción de la Salud: “desafío escalera arriba” y “liberarse está en tus manos”.

- **Actividades Diferenciadas (a algunas empresas):**
 - ✓ **Asesoría de Autodiagnóstico del cumplimiento de aspectos legales:** Envío masivo de e-mail con link a aplicación web para realizar Autoevaluación Legal y de Higiene para empresas de 1 – 100 trabajadores. Esta aplicación permite autoevaluarse y posteriormente descargar Guías Técnico Legales (y otros materiales ad-hoc), que detallan los pasos a implementar al interior de la empresa, para cumplir los principales aspectos legales relativos a higiene y seguridad.
 - ✓ **Seguimiento telefónico** a las empresas K contactadas vía e.mail, en relación al punto anterior.
 - ✓ **Invitación especial** a formar Monitores de Higiene y Seguridad, ya sea a través de cursos abiertos o e-learning, priorizando aquellas empresas de 25 o menos trabajadores.
 - ✓ **Envío información preventiva a Comités Paritarios de Higiene y Seguridad,** enfocada a la activación de los Comités.
 - ✓ Promover en empresas de más de 25 trabajadores la constitución de CPHS.
 - ✓ Promover en establecimiento educacionales la realización del e.learning “Plan de Seguridad Escolar”

- ✓ Promover en establecimiento educacionales la aplicación de la Campaña “Con Seguridad la Llevas”, la cual tiene como objetivo principal, realizar actividades con los estudiantes para promover el autocuidado y así comenzar con el desarrollo de una cultura preventiva.
- ✓ Envío de información preventiva de acuerdo a actividad económica, priorizando Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca y construcción; en forma trimestral por cada actividad económica prioritaria.
- ✓ Envío de Difusión de accidentes fatales y graves por actividad económica.

6.2. ESTRATEGIA N° 1: CONTACTO VIRTUAL PERMANENTE Y PRESENCIAL FOCALIZADO

Para empresas de 1 – 25 trabajadores

Las actividades a desarrollar por el CPV están contenidas en el punto 6.1. letra “f”.

Actividades Básicas:

- **Asesoría en Evaluación de Riesgos** (actividad presencial / Circular N° 3.193): Informe de levantamiento de riesgos en los sectores productivos de Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca y construcción, dirigido a la identificación de peligros y estimar la magnitud de los riesgos de que de no ser controlados pueden ser causas de accidentes y/o enfermedades profesionales, con el fin de prescribir las medidas que apunten a controlar los riesgos en su fuente de forma prioritaria. Prioridad empresas clasificadas como “k” y “c”.

Meta Nacional en Asesoría en Evaluación de Riesgos

Tamaño Empresa (N° trabajadores)	Meta 2016, expresada en N° de Empresas
01 - 10	1.693
11 - 25	967
TOTAL	2.660

- **Seguimiento a la Evaluación de Riesgos** (actividad presencial): se deberá emitir un informe de seguimiento, utilizando el formato señalado precedentemente u otro.

- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

6.3. ESTRATEGIA N° 2: ATENCIÓN MIXTA (Atención a través de CPV y profesional de prevención)

Para empresas de 26 – 100 trabajadores

Las actividades a desarrollar por el CPV están contenidas en el punto 6.1. letra “g”.

Actividades Básicas Presenciales:

- Asesoría en Evaluación de Riesgos** (actividad presencial / Circular N° 3.193):

Informe de levantamiento de riesgos en los sectores productivos de Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca y construcción, dirigido a la identificación de peligros y estimar la magnitud de los riesgos de que de no ser controlados pueden ser causas de accidentes y/o enfermedades profesionales, con el fin de prescribir las medidas que apunten a controlar los riesgos en su fuente de forma prioritaria. Prioridad empresas clasificadas como “k” y “c”.

Meta Nacional en Asesoría en Evaluación de Riesgos

Tamaño Empresa (N° trabajadores)	Meta 2016, expresada en N° de Empresas
26-100	277

- Seguimiento a la Evaluación de Riesgos:** Se deberá emitir un informe de seguimiento utilizando el formato señalado precedentemente u otro.

- **Asistencia Técnica en Riesgos Transversales** (Circular N° 3.193)

Es aquella asistencia que consiste en proporcionar *herramientas técnicas* a las empresas para que éstas sean capaces de controlar los riesgos presentes en los lugares de trabajo *independiente de su tamaño y actividad económica*.²

Ejemplo de ello, riesgos relacionados con falta de Orden y la Limpieza, con el no uso de equipos de protección personal, falta de demarcación de las zonas o señalización de los riesgos presentes, falta de liderazgo de la supervisión, etc. Para enfrentar estos riesgos transversales, a la empresa se le entrega una herramienta estándar para que ella controle los riesgos encontrados, ejemplos sería: Programa Básico de Orden y Limpieza, Programa Entrega y verificación de Uso de EPP, Estándar relacionado con Demarcación de zonas de trabajo y señalización de los riesgos presentes, Plan de Acción 7 para la supervisión, etc.

- **Asistencia Técnica en Riesgos Específicos** (Circular N° 3.193)

Corresponde a asistencias que se deben realizar en aquellas actividades que presentan determinadas condiciones específicas de trabajo que suponen un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. Por condiciones de trabajo se entienden no sólo las instalaciones, sino que los equipos, productos, los procedimientos empleados y la organización del trabajo.³

Corresponde a todas las asistencias que no son transversales.

Priorizar las empresas K y C, o aquellas que no cuentan con Informe de Detección y Control de Peligros o Informe Técnico realizado durante el 2015. Para dar cumplimiento a este punto se deberá utilizar el formato de Informe de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos (OP-01).

- **Seguimiento a la Asistencia Técnica en Riesgos Transversales o en Riesgos Específicos:** se deberá emitir un informe de seguimiento.
- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

² Definición dada en Circular N° 3193 de 30 diciembre 2015 – SUSESO.

³ Definición dada en Circular N° 3193 de 30 diciembre 2015 – SUSESO.

Actividades Adicionales:

- En las empresas K entregar a Gerencia documento denominado “situación empresa” o “informe de siniestralidad laboral” (OP-51)⁴.

6.4. ESTRATEGIA N° 3: ASESORÍA PRESENCIAL Para empresas de 101 – 500 trabajadores

Actividades Básicas:

- Desarrollar Programa de Trabajo vigente (OP-52)⁵.
- Llevar a cabo, reuniones de trabajo con la empresa.
- Realizar seguimiento a las actividades del Programa de Trabajo (OP-52A).

Actividades Adicionales priorizando empresas clasificadas como “K” y “C” y las “A” no cubiertas el 2015:

- ***Asistencia Técnica en Riesgos Transversales***

Es aquella asistencia que consiste en proporcionar *herramientas técnicas* a las empresas para que éstas sean capaces de controlar los riesgos presentes en los lugares de trabajo *independiente de su tamaño y actividad económica*.⁶

Ejemplo de ello, riesgos relacionados con falta de Orden y la Limpieza, con el no uso de equipos de protección personal, falta de demarcación de las zonas o señalización de los riesgos presentes, falta de liderazgo de la supervisión, el no cumplir con la obligación de informar, etc. Para enfrentar estos riesgos transversales, a la empresa se le entrega una herramienta estándar para que ella controle los riesgos encontrados, ejemplos sería: Programa Básico de Orden y Limpieza, Programa Entrega y verificación de Uso de EPP, Estándar relacionado con Demarcación de zonas de trabajo y señalización de los riesgos presentes, Plan de Acción 7 para la supervisión, Guía Técnico Legal N° 2 – Obligación de Informar, etc.

⁴ Esta actividad podrá hacerse en forma conjunta con la Asesoría en Evaluación de Riesgos o la Asistencia Técnica en Riesgos Transversales o Específicos, pero se debe registrar cada una con sus respectivos códigos.

⁵ Si el Programa elaborado durante el 2015 es bianual, o aún está vigente “cargarlo” nuevamente al Sistema GOPIST con su respectivo código.

⁶ Definición dada en Circular N° 3193 de 30 diciembre 2015 – SUSESO.

Priorizar las empresas K y C, las cuales no cuentan con Informe de Detección y Control de Peligros o Informe Técnico realizado el 2015. Para dar cumplimiento a este punto se deberá utilizar el formato de Informe de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos (OP-01).

- **Asistencia Técnica en Riesgos Específicos**

Corresponde a asistencias que se deben realizar en aquellas actividades que presentan determinadas condiciones específicas de trabajo que suponen un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. Por condiciones de trabajo se entienden no sólo las instalaciones, sino que los equipos, productos, los procedimientos empleados y la organización del trabajo.⁷

Priorizar las empresas K y C. Para dar cumplimiento a este punto se deberá utilizar el formato de Informe de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos (OP-01).

- **Seguimiento a la Asistencia Técnica en Riesgos Transversales o en Riesgos Específicos** (actividad presencial): se deberá emitir un informe de seguimiento.
- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

Actividades Adicionales para empresas clasificadas como K:

- Llevar a cabo, reuniones con la Gerencia de la Empresa, para informar de la situación y avances en resultados y Programa de Trabajo. En la primera reunión, deberá entregarse el documento “situación empresa” o “Informe de Siniestralidad Laboral”⁸.

⁷ Definición dada en Circular N° 3193 de 30 diciembre 2015 – SUSESO.

⁸ Esta actividad podrá hacerse en forma conjunta con la Asesoría en Evaluación de Riesgos o la Asistencia Técnica en Riesgos Transversales o Específicos, pero se debe registrar cada una con sus respectivos códigos.

6.5. ESTRATEGIA N° 4: ASESORÍA PRESENCIAL GRANDES EMPRESAS

Para empresas desde 501 trabajadores

Actividades Básicas:

- Reunión de trabajo con empresa.
- Desarrollar un Programa de Trabajo.
- Puede incluirse en alguna sucursal que su criticidad esté más alta que el promedio de la empresa un Plan Rápido de Reducción de Lesiones (PRRL).
- Promover que las empresas apliquen la Matriz de Identificación de Riesgos Higiénicos Ocupacionales.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de las actividades del Programa de Trabajo.
- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

Nota: Las empresas de Servicio Público adherentes a IST, de acuerdo a la Circular 2893 (Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Pesca y Gobierno Regional de la V Región), cuentan con un Plan específico para apoyar el desarrollo del Sistema de HSYMAT.

6.6. Cuadro resumen con metas en N° de empresas a nivel nacional y actividades a realizar por zonales 2016 (Base para el Informe de Monitoreo emitido por Gcia. de Prevención)

Estrategia	Empresas	Actividad	Estándar	Total IST
Transversal	Todas las empresas	Catastro de las empresas en zonas definidas como inundables.	Identificar si cuentan con Plan de Emergencia Actualizado	Según catastro
		Proporcionar asistencia técnica en Planes de Emergencia	100% de las empresas ubicadas en zonas inundables que no cuenten con Plan Actualizado.	De acuerdo a resultado de catastro
		Catastro de las empresas definidas como Industria química o intensivas en el uso de productos químicos.	Identificar si cuentan con Plan de Emergencia Actualizado	Según catastro
		Proporcionar asistencia técnica en Planes de Emergencia	100% de las empresas que no cuenten con Plan/Protocolo Actualizado	De acuerdo a resultado de catastro
		Seguimiento al desarrollo e implementación del Plan de Emergencia.	100% de las empresas que no cuenten con Plan/Protocolo Actualizado	De acuerdo a resultado de catastro.
Estrategia N° 1: Contacto virtual Permanente y Presencial Focalizado.	De 1 a 10 trabajadores	Asesoría en evaluación de Riesgos (OP-01)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura y Construcción	1.693
		Seguimiento a la Asesoría en evaluación de Riesgos (OP-06)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura y Construcción	1.693
Estrategia N° 1: Contacto virtual Permanente y Presencial Focalizado.	De 11 - 25 trabajadores	Asesoría en evaluación de Riesgos (OP-01)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura y Construcción	967
		Seguimiento a la Asesoría en evaluación de Riesgos (OP-06)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura y Construcción	967
Estrategia N° 2: Atención Mixta.	De 26 a 100 trabajadores	Asesoría en evaluación de Riesgos (OP-01)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura y Construcción	277
		Seguimiento a la Asesoría en evaluación de Riesgos (OP-06)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura y Construcción	277
		Asistencia Técnica en Riesgos Transversales y en Riesgos Específicos (OP-01)	Priorizar K y C en empresas de otras Actividades Económicas.	400
		Seguimiento a la Asistencia Técnica (OP-06)	Priorizar K y C en empresas de otras Actividades Económicas	400
		Entregar documento "Situación Empresa" (OP-51)	80% K	318

6.6. Cuadro resumen con metas en N° de empresas a nivel nacional y actividades a realizar por zonales 2016 (Base para el Informe de Monitoreo emitido por Gcia. de Prevención)
Continuación

Estrategia N° 3: Asesoría Presencial	De 101 a 500 trabajadores	Desarrollar Programa de Trabajo (OP-52)	Todas las empresas*	551
		Reuniones de trabajo con empresa (OP-08 /OP-09)	Todas las empresas*	551
		Seguimiento a actividades del programa de trabajo (OP-52A)	Todas las empresas*	551
		Entregar documento "Situación Empresa" (OP-51)	80% de empresas K	58
		Asistencia Técnica en Riesgos Transversales y/o en Riesgos Específicos (OP-01)	Priorizar K y C	58
		Seguimiento a la Asistencia Técnica (OP-06)	Priorizar K y C	58
Estrategia N° 4: Asesoría Presencial Grandes Empresas	Desde 501 trabajadores	Desarrollar Programa de Trabajo (OP-52)	Todas las empresas*	160
		Reuniones de trabajo con empresa (OP-08 / OP-09)	Todas las empresas*	160
		Seguimiento a actividades del programa de trabajo (OP-52A)	Todas las empresas*	160

*Estos valores están sujetos a las variaciones de la cartera de empresas IST, y al comportamiento de algunas empresas como Holding.

7. METAS DE PREVENCIÓN 2016

Las metas globales que estamos presentando se refieren a todo el actuar del área de Prevención para el año 2016, y pueden sintetizarse en los siguientes puntos.

7.1. Capacitación

El Programa de Capacitación presencial considera:

- 1) *Metas de capacitación para empresas hasta 100 trabajadores* de las 4 actividades económicas definidas como prioritarias por la SUSESO.
- 2) *Metas en materias específicas* que son independientes del tamaño de la empresa, excepto 2 cursos como el Punto de Encuentro y el de Formación de Monitores que están orientados a empresas de 26-100 trabajadores y de 25 o menos trabajadores respectivamente, contribuyendo para la meta SUSESO los que se realicen en las actividades económicas prioritarias.

7.1.1. Capacitación en empresas de menor tamaño.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.193 de diciembre de 2015, el Programa de Capacitación 2016 por una parte está dirigido a las empresas de 100 o menos trabajadores, priorizando las que ejecutan actividades económicas más riesgosas (industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca y construcción).

La capacitación en empresas hasta 100 trabajadores considera la realización de Cursos o Talleres, es decir, actividades de capacitación con una duración mínima de 2 horas pedagógicas, es decir, 90 minutos. Las Charlas, que son actividades de capacitación que tienen una duración menor a las 2 horas pedagógicas, no serán consideradas para el cumplimiento de este punto del Programa de capacitación⁹.

⁹ Definición criterios SUSESO – Circular N° 3.193 de Diciembre de 2015.

Metas de Capacitación por Región en número de trabajadores de actividades económicas prioritarias, 2016

Región	N° de Trabajadores en Riesgos Transversales	N° de Trabajadores en Riesgos Específicos
XV	70	90
I	130	167
II	450	577
III	64	82
IV	41	53
V	6.331	8.121
XIII	3.879	4.976
VI	143	183
VII	655	840
VIII	942	1.208
IX	24	31
XIV	13	16
X	755	968
XI	17	21
XII	573	735
TOTAL	14.087	18.068

7.1.2. Capacitación Específica.

Se han establecido metas de capacitación específica, independiente del tamaño de la empresa y están directamente relacionadas con el cumplimiento de Protocolos y/o Guías Técnicas emanadas por la Autoridad.

Además, la Circular N° 3.193 establece metas de capacitación para ConstruYo Chile Trabajadores, ConstruYo Chile Miembros de Comité Paritario, Curso Formación Integrante de CPHS y Curso Formación de Monitores de Higiene y Seguridad, para estos dos últimos cursos la SUSESO ha definido que se contabilizan para la meta sólo si son de empresas de 26-100 trabajadores y de 25 o menos trabajadores respectivamente, y de las actividades económicas prioritarias

Metas de Capacitación Específica por N° de Trabajadores - 2016

CURSO/TALLER	N° DE TRABAJADORES
ConstruYO Chile Trabajadores	1.317
ConstruYO Chile Miembros de Comité Paritario	66
Curso Punto de Encuentro – Formación de integrante CPHS*	1.231
Curso Formación de Monitores de Higiene y Seguridad**	1.184
Peligros de la Exposición a Ruido (C75)	4.842
Prevención de la Silicosis (C78)	2.459
Prevención de la Asbestosis (C118)	180
Prevención de Riesgos Específicos de la Exposición Laboral a Gran Altitud e Hipobaría (C119)	553
Prevención de Riesgos en la aplicación de Plaguicidas (C04)	616
Difusión Planesi (C111)	2.048
Difusión Prexor (C126)	2.399
Difusión y aplicación de la norma TMERT (C116)	1.764
Difusión Protocolo Psicosociales (C127)	3.200
Peligros de la Radiación Solar (C69)	3.082

*Sólo en empresas de 26 a 100 trabajadores y de las 4 actividades económicas prioritarias.

**Sólo en empresas 25 o menos trabajadores y de las 4 actividades económicas prioritarias.

7.1.3. Capacitación E-learning.

Teniendo presente los resultados de capacitación e-learning efectuada por IST durante el 2014 y 2015 nos hemos fijado como meta aumentar la participación en los cursos disponibles. La Gerencia de Prevención promoverá activamente el uso de la plataforma e.learning.

Meta cursos realizados

N° Cursos
20.000

En ANEXO N° 3, se encuentra el Programa de Capacitación 2016 elaborado de acuerdo a las directrices emanadas en la Circular N° 3.193 de SUSESO de diciembre de 2015.

7.2. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

7.2.1. Meta de Constitución de nuevos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

Para el presente año se tiene como meta nacional la creación de 211 nuevos Comités.

Meta creación Nuevos CPHS 2016

	Meta 2016
IST	211

7.2.2. Catastro de los Comités Paritarios a Nivel Nacional

- Llevar a cabo un catastro de los Comités Paritarios (existencia y funcionamiento), debiendo registrar si dicho Comité se encuentra constituido y activo, o si estando constituido no se encuentra activo o simplemente ya no existe.

7.2.3. Encuentro Anual de CPHS.

En Anexo N° 2 se encuentran las fechas programadas, por región, de los Encuentros Anuales de Comités Paritarios de empresas adherentes al IST.

7.2.4. Desarrollo de Concurso Anual “Viviendo la Prevención”

Promover la activa participación en las categorías del concurso:

- ✓ Prevención en Colores “Afiches”.
- ✓ Prevención de Película “Videos”.
- ✓ Prevención en Palabras “Cuentos”

La premiación se realizará en los respectivos Encuentros de CPHS.

7.2.5. Premiación Distinciones Zonales y Nacional en Prevención

Promover la postulación de los Comités Paritarios al Premio “Comité Paritario Acción Destacada”.

En Anexo N° 2 se encuentran las fechas programadas, por región, de los Eventos de las Distinciones Zonales.

7.2.6. Comités Paritarios de Faena Portuaria

En relación al tema de los CPHS se debe destacar en forma especial que el año 2015 se constituyeron en empresas de muellaje y puerto con la participación activa de trabajadores portuarios, tanto permanentes como eventuales. Todo ello para contribuir a mejorar los niveles de seguridad y salud de todos quienes participan en las operaciones de los puertos de Chile.

En ello IST participó activamente, asesorando a terminales y empresas de muellaje además de capacitar a sus integrantes.

Durante el 2016, se continuará asesorándolos en sus funciones y participando de sus reuniones y de requerimientos especiales que puedan surgir en pro de contribuir a una mayor cultura preventiva.

7.3. Programa de Salud Ocupacional

El Programa de Salud Ocupacional, que considera el Programa de Vigilancia Ambiental y el Programa de Vigilancia de la Salud de Trabajadores.

7.3.1. Programa de Vigilancia Ambiental

Los objetivos específicos en relación a la Vigilancia ambiental son:

1. Asegurar la implementación e implantación del Manual de Vigilancia Ambiental como documento de referencia de IST en estas materias.
2. Aplicar en cada Zonal IST, la Vigilancia Ambiental de los agentes de riesgo laborales, mediante procesos estandarizados según los PNGM, manteniendo e incorporando nuevos agentes de riesgo, empresas y trabajadores según corresponda.
3. Participar en la gestión y en la fiscalización de los PNGM vigentes mediante mesas de trabajo multidisciplinarias internas de IST, intermutualidades y con la Autoridad Gubernamental en cada zonal, según corresponda.
4. Mantener una base de información actualizada que permita dar respuesta a necesidades de gestión de IST acerca de los avances en la implementación de los PNGM en las empresas adherentes.

Durante el año 2015, se realizó un primer avance en cuanto a la cantidad de centros de trabajo en relación al número de empresas que están en vigilancia ambiental. En base a estos antecedentes se programaron actividades de evaluaciones ambientales que se expresan en la tabla siguiente, distribuidas por agentes de riesgo laborales.

Cantidad de Empresas y Centros de Trabajo en cobertura y actividades planificadas según agente de riesgo, IST 2016

Agentes de riesgo	N° empresas n Vigilancia Ambiental	N° centros de trabajo en Vigilancia Ambiental	N° empresas a vigilar el 2016	N° centros de trabajo a vigilar en el 2016	Actividades de vigilancia ambiental a realizar durante el año 2016									Total de actividades a realizar durante 2016
					Evaluaciones Cualitativas o Estudio Previo			Evaluaciones Cuantitativas			Verificación y Control			
					OP	HO	TOTAL	OP	HO	TOTAL	OP	HO	TOTAL	
Ruido	910	1.129	534	464	506	35	541	359	64	423	169	52	221	1.185
Polvo total no especificado	111	83	134	111	34	15	49	5	109	114	36	9	45	208
Asbesto	1	1	9	13	12	0	12	0	1	1	0	1	1	14
Sílice	402	548	281	258	179	17	196	47	146	193	65	28	93	482
Polvo de madera	16	15	25	33	14	0	14	0	32	32	12	1	13	59
Plaguicidas	109	125	76	87	83	3	86	2	4	6	59	0	59	151
Bromuro de Metilo	3	3	4	4	3	1	4	0	1	1	1	0	1	6
Solventes	58	14	81	50	12	0	12	4	70	74	9	8	17	103
Plomo	20	9	22	16	8	0	8	1	21	22	8	4	12	42
Cromo	7	0	5	0	0	0	0	0	5	5	0	1	1	6
Arsénico	19	9	16	11	3	0	3	2	13	15	1	5	6	24
Radiaciones Ionizantes	27	20	27	22	3	2	5	0	20	20	9	7	16	41
Fármacos Citotóxicos	2	2	4	4	1	1	2	0	2	2	1	1	2	6
Formaldehído	18	15	25	21	6	3	9	0	24	24	7	8	15	48
Óxido de Etileno	7	2	6	1	0	0	0	0	6	6	0	2	2	8
Humos de metales	51	34	68	54	24	0	24	10	67	77	23	9	32	133
Iluminación	1	1	51	51	0	0	0	5	45	50	6	0	6	56
Vibraciones	1	1	3	3	0	0	0	0	3	3	1	0	1	4
Otros	93	95	114	114	0	0	0	0	13	13	0	4	4	17
TOTAL	1.704	1.934	1.289	1.101	888	77	965	435	646	1.081	407	140	547	2.593

Según lo requerido por la Autoridad en materia del agente de riesgo Sílice mediante la Circular 3193/15, título III.E.2., se debe detectar activamente a los trabajadores expuestos a Sílice en Empresas aún no evaluadas. Se exige esta actividad en a lo menos el 40% de los centros de trabajo no evaluados con posible presencia de Sílice. Este requerimiento se espera responder realizando la evaluación ambiental en el 41% de las Empresas según distribución regional expresada en la tabla siguiente.

Número de Empresas a vigilar ocupacionalmente distribuidas por agentes de riesgo, IST 2016

REGIONES	N° total empresas con posible presencia de Sílice	N° total empresas evaluadas (con confirmación o descarte de presencia de sílice)	N° total empresas con posible presencia de sílice no evaluadas (1)	Cantidad de empresas a evaluar el 2016 para confirmar o descartar presencia de sílice (2)
XV	1	3	1	1
I	14	19	14	6
II	55	97	55	22
III	11	25	11	11
IV	14	7	7	3
V	520	84	436	174
XIII	639	173	466	186
VI	18	15	3	1
VII	11	9	2	1
VIII	26	11	15	6
IX	9	3	6	2
XIV	1	1	1	1
X	3	5	3	1
XI	0	0	0	0
XII	10	12	10	4
TOTAL	1.332	464	1.030	420

7.3.2. Programa de Vigilancia de la Salud de Trabajadores

Los objetivos específicos en relación a la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores son:

1. Asegurar la implementación e implantación de los Manuales de la Vigilancia de la Salud y de Exámenes Preocupacionales de Salud / Ocupacionales como documentos de referencia de IST en estas materias.
2. Aplicar en la Zonal, la Vigilancia de la Salud, mediante procesos estandarizados según los PNGM, manteniendo e incorporando nuevos agentes de riesgo identificados, empresas y trabajadores según corresponda.
3. Colaborar en la difusión y capacitación de los Gerentes, Ejecutivos, Prevencionistas y Miembros del CPHS de las empresas, priorizando por rubros según establecen los PNGM, haciendo énfasis en las responsabilidades y acciones que se deben desarrollar y aplicar dentro de sus empresas.
4. Colaborar en la difusión y capacitación de Profesionales de Prevención de IST (Salud Ocupacional, Sistemas de Gestión y Operaciones Preventivas), sobre PNGM Ministeriales vigentes y procedimientos internos para cumplir con los primeros.
5. Participar en la gestión y en la fiscalización de los PNGM vigentes mediante mesas de trabajo multidisciplinarias en cada zonal.
6. Mantener una base de información actualizada que permita dar respuesta a necesidades de gestión de IST acerca de los avances en la implementación de los PNGM en las empresas adherentes.

En lo relacionado con la Vigilancia de los Trabajadores Expuestos, para el presente año se proyecta la evaluación del 60,6% de 42.659 trabajadores ingresados al Programa de Vigilancia de la Salud. El porcentaje señalado equivale a 25.851 trabajadores a quienes corresponde su evaluación por la frecuencia o periodicidad según los agentes de riesgo a los cuales están expuestos. Esta masa de trabajadores pertenece a 1.335 Empresas Adherentes incluidas en un total de 1.554 empresas en Vigilancia de la Salud en IST.

En la siguiente tabla se presenta el número de Empresas Adherentes en las cuales se debe realizar Vigilancia Ocupacional de sus trabajadores expuestos distribuidas por agentes de riesgo laborales.

Número de Empresas a vigilar ocupacionalmente distribuidas por agentes de riesgo, IST 2016

Agentes de riesgos	Empresas a evaluar en 2016
Ruido	426
Irritantes Respiratorios	156
Asbesto	5
Sílice	185
Otros neumoconiógenos	24
Plaguicidas	506
Bromuro de Metilo	16
Solventes	18
Plomo -HG	26
Cromo	6
Arsénico	8
Radiaciones Ionizantes	29
Fármacos Citotóxicos	9
Formaldehído	13
Óxido de Etileno	3
Hipobaría	35
Otros(Exigencia Visual, Pesquisa TBC)	13

En la tabla siguiente se presenta el número de Trabajadores Expuestos programados para ser evaluados en Vigilancia Ocupacional distribuidas por agentes de riesgo laborales:

Número de Trabajadores a vigilar ocupacionalmente distribuidos por agentes de riesgo. IST 2016.

Agentes de riesgos	NACIONAL	
	Trabajadores en Vigilancia Ocupacional	Trabajadores a evaluar en 2016
Ruido	26.996	14.977
Irritantes Respiratorios	2.429	1.340
Asbesto	67	50
Sílice	3.629	2.366
Otros neumoconiógenos	196	191
Plaguicidas	3.181	3.139
Bromuro de Metilo	59	59
Solventes	119	126
Plomo	445	330
Cromo	23	23
Arsénico	323	239
Radiaciones Ionizantes	1.085	525
Fármacos Citotóxicos	382	201
Formaldehido	167	86
Óxido de Etileno	51	47
Hipobaría	1.418	852
Otros(Exigencia Visual,Pesquisa TBC)	2.089	1.300
TOTAL	42.659	25.851

8. SISTEMA DE GESTIÓN

La Programación de la Gerencia de Sistema de Gestión en nuestras empresas adherentes para el 2016, se desglosa de la siguiente manera:

PROYECTOS NUEVOS	META 2016
PASSO	40
PGA	20
PMM	30
PGC	10

Nota:

PASSO: Proyecto de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.

PGA: Proyecto de Gestión Ambiental.

PGM: Programa de Mantenimiento y Mejora.

PGC: Proyecto de Gestión de Calidad.

Finalizar durante el año 2016 la implementación de 60 proyectos entre PASSO, PGA y PGC que se comenzaron a implementar el 2015.

9. REVISIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS PREVENTIVOS

La generación de nuevas actividades de capacitación estará orientada a actividades económicas y tareas críticas, donde hay una mayor tasa de accidentabilidad y/o donde los accidentes tienen como consecuencia una mayor gravedad.

En relación a los e-learning, hemos fijado como meta incorporar a nuestra plataforma 6 nuevos cursos, logrando con ello tener disponible para los trabajadores de nuestras empresas adherentes un total de 56 cursos.

En relación al desarrollo de actividades educativas presenciales, para el 2015, hemos establecido generar 6 nuevos cursos, según las necesidades de nuestras oficinas regionales y priorizadas de acuerdo a las actividades económicas y tareas críticas.

10. CONSIDERACIONES FINALES

La consecución de las metas y objetivos planteados, supone desarrollar diferentes actividades que se encuentren alineadas con ellos, tanto por parte de los profesionales de prevención como de sus respectivas jefaturas.

De igual forma el Comité de Prevención del Directorio IST de asistir al Directorio en función de monitorear periódicamente la ejecución de actividades anuales del presente Plan de Prevención, formulando las recomendaciones que correspondan.

El Gerente General, por su parte, debe asegurar la ejecución de las actividades previstas en el presente Plan e informar periódicamente al Directorio generando indicadores que permitan monitorear la eficacia de las actividades contempladas en el Plan de Prevención.

GERENCIAS ZONALES

- a) Promover, difundir y monitorear el adecuado cumplimiento del presente Plan en su respectiva Zonal.
- b) Tener presente que el cumplimiento de los plazos establecidos en las Circulares emanadas por la SUSESO es hoy una prioridad indiscutible. Es por ello, que se deben establecer todos los controles necesarios para dar respuesta oportuna (Ver punto 6 del presente documento, Estrategia Transversal – Circulares SUSESO).

JEFATURAS ZONALES DE PREVENCIÓN

- a) Apoyar el desempeño de cada uno de los profesionales a su cargo, identificando las debilidades y brechas existentes y realizando las acciones correctivas correspondientes. Entendemos que el uso y revisión permanente del Documento de Control y Gestión Preventiva, los Informes de Monitoreo del Plan de Prevención y Programa de Capacitación y el análisis de indicadores son acciones básicas de apoyo u orientación para el adecuado cumplimiento de esta actividad.
- b) Incentivar el trabajo conjunto entre los profesionales del área y el desarrollo de sus competencias laborales, tanto individuales como grupales.
- c) Promover la transversalidad en la atención de las empresas, liderando e integrando equipos de trabajo con otras áreas del IST para lograr la atención integral de las empresas adherentes.
- d) Liderar la organización y desarrollo de los eventos que se programen durante el año.

- e) Mantener un ambiente de trabajo basado en excelentes relaciones interpersonales que motive un desempeño profesional superior.
- f) Controlar la correcta aplicación de los estándares de trabajo establecidos por la organización.
- g) Monitorear que sus profesionales de prevención registren **todas** las actividades llevadas a cabo en el GOPIST, subiendo los respectivos documentos de respaldo.
- h) Monitorear que el registro de capacitaciones se realice al formato Excel implementado el 2015.
- i) Monitorear que el registro de las actividades de operaciones preventivas que deben ser reportadas a la SUSESO se realicen de acuerdo a las instrucciones que impartirá la Gerencia de Prevención.

PROFESIONALES DE PREVENCIÓN

- a) **REGISTRAR** en el sistema IST.NET (GOPIST) todas las actividades preventivas desarrolladas, en un plazo no mayor a 7 días desde la fecha en que se realiza la actividad, como asimismo, los documentos e informes que se generan por las actividades desarrolladas.
- b) **REGISTRAR todas** las capacitaciones en el Excel de capacitación, (Circular 3.193 del 30 de diciembre 2015), De igual forma, se deberá llevar en paralelo el registro en el sistema IST.NET (GOPIST), y utilizar el Formato de Registro de Capacitación.
- c) **REGISTRAR las actividades de operaciones preventivas que deben ser reportadas a la SUSESO, según Circular N° 3.193.**
- d) Es de vital importancia que los profesionales realicen el Catastro de CPHS de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.2.
- e) Al igual que los años anteriores, se solicita una especial dedicación al cumplimiento de las exigencias de la autoridad, respecto a las Circulares que ha emitido la Autoridad.
- f) En consideración a las directrices de las Autoridades del Ministerio del Trabajo y de Salud, respecto a los programas, PLANESI, PREXOR, PLAGUICIDA, RIESGOS PSICOSOCIALES, se hace necesario que las zonales y particularmente los profesionales de salud ocupacional, higiene y operaciones, tomen todas las medidas necesarias para tener y mantener información oportuna de dichos programas.
- g) Postular internamente, a más tardar al 14 de marzo de 2016 empresas al Sistema de Distinción de la SUSESO denominado “Premio Tucapel González García”.